



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 002-2017 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USO DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CNSS.

CONSIDERANDO 1: Que la Torre de la Seguridad Social tiene disponible en sus instalaciones veintisiete (27) parqueos para el uso de los vehículos oficiales de algunos de los altos funcionarios de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), de la Contraloría General del CNSS y los vehículos oficiales propiedad de la institución, así como, de otros servidores públicos.

CONSIDERANDO 2: Que con la finalidad de regular el correcto uso de los parqueos internos y externos de la Gerencia General del CNSS, se ha previsto el establecimiento de políticas y lineamientos del uso y asignación de los puestos de estacionamientos (parqueos) localizados en las instalaciones del sótano y parte frontal de la Torre del CNSS, así como, la asignación de parqueos rentados, como medida de control interno y seguridad en el uso de los mismos.

CONSIDERANDO 3: Que con dichas políticas se busca identificar los criterios para el uso y asignación de parqueos, prohibiciones y sanciones, por incumplimiento de dichas políticas, distribución entre las entidades y/o funcionarios que comparten la Torre de la Seguridad Social.

CONSIDERANDO 4: Que según lo establece el Art. 26 de la Ley 87-01, el Gerente General es el responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), teniendo a su cargo las siguientes funciones: "(...) b) Organizar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS; (...) Proponer al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)."

CONSIDERANDO 5: Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar, que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

VISTOS: La Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las Políticas para uso de los parqueos internos y externos.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos para uso de espacios para estacionamiento de vehículos de los funcionarios y empleados de la Gerencia General del CNSS.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y será comunicada a través de la Dirección de Recursos Humanos a todo el personal de la institución, así como, a las demás instituciones que tienen sus instalaciones en la Torre de la Seguridad Social.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).


LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS



RPM/AE/ys